

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTOS DE NORMAS AMBIENTALES CON DECRETO LEY 19.300

DESCRIPCION DEL SERVICIO	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA ACCEDER AL SERVICIO	SE REALIZA EL TRAMITE EN LINEA	TRAMITES A REALIZAR O ETAPAS DEL TRAMITE	VALOR	LUGAR/ES DONDE SE REALIZA	ENLACE A INFORMACION COMPLEMENTARIA.
El servicio consiste en la recepción de las denuncias que formulen los ciudadanos por incumplimiento de normas ambientales (Ley 19.300, art. 65), para ser puestas en conocimiento de las Superintendencia del Medio Ambiente	1.- Presentar solicitud: a) Por denuncia manuscrita o vía telefónica.	No	1.- Se presenta solicitud. 2.- Municipalidad deriva a Superintendencia del Medio Ambiente. 3.- Municipalidad solicita que Superintendencia informe la tramitación dada a la denuncia. 4.- Copia de esta y del informe se hará llegar a la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente. 5.- Con el mérito del informe, o en ausencias del, transcurridos treinta días, la Municipalidad pondrá los antecedentes en conocimiento del Ministerio del Medio Ambiente.	Gratis	A) Calle 5 Oriente # 890 de Lunes a Viernes desde 09:00 a 14:00 horas. B) A los fonos: 322185000 y 322184607 en horario de 09:00 a 14:00 horas. C) Correo electrónico inspeccionmedioambientevina@gmail.com	No hay